

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000006

Callao, 18 de enero del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 18 de enero del 2013, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Oficio N° 951-2012-GRC/GRPPAT y el Oficio N° 011-2013-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 003-2013-CAFED/GG y el Oficio N° 006-2013-CAFED/GG dirigidos por el Gerente General del CAFED a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 079-2013-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 003-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, señala lo siguiente: "El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba y transfiere al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-CALLAO), a solicitud, el monto de los gastos en bienes y servicios que le requiera anualmente...";

Que, mediante Oficio N° 951-2012-GRC/GRPPAT remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao a la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, señala, que, teniendo en cuenta que para el año 2013, el Gobierno Regional del Callao, tiene pendiente de atender diversos requerimiento de gastos, entre ellos, el programa de inversiones, los que se atenderán con cargo al presupuesto que maneja la U.E. Región Callao, sugiere que, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y eficacia de gasto, optimice su presupuesto, el que no debería sobrepasar los montos transferidos durante el año 2012;

Que, según Oficio N° 003-2013-CAFED/GG dirigido por el Gerente General del CAFED a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es de la opinión de optimizarse las necesidades de requerimientos para la adquisición de bienes y servicios relacionados al soporte administrativo, ajustando su presupuesto a S/. 500,000.00 anuales a financiar por el Gobierno Regional del Callao;



Que, con Oficio N° 006-2013-CAFED/GG dirigido por el Gerente General del CAFED a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta ser de la opinión que se optimicen las necesidades de recursos humanos para las funciones de administración, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios para el año 2013, ajustando su presupuesto a S/. 619,023.00 anuales, a financiar por el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Oficio N° 011-2013-GRC/GRPPAT, informa a la Gerencia General del CAFED la existencia de disponibilidad presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Participación de Rentas de Aduanas, para atender el requerimiento hasta por el monto de S/. 1'119,023.00, de los cuales S/. 500,000.00 financiarían el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios; y, S/. 619,023.00 los contratos administrativos de servicios (CAS);

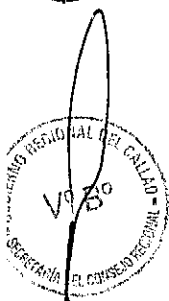
Que, de acuerdo con el Informe N° 079-2013-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que con el objeto que el CAFED, pueda cumplir con la finalidad de su creación, resulta pertinente que cuente con el soporte administrativo necesario que requiera, debiendo dicha transferencia ser aprobada en Sesión de Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 003-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar la transferencia de la suma de S/. 1'119,023.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Participación de Rentas de Aduanas, a favor del Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 500,000.00 financiarían el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios; y, S/. 619,023.00 los contratos administrativos de servicios (CAS), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 003-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, transfírase la suma de S/. 1'119,023.00 (Un Millón Ciento Diecinueve Mil Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados – Rubro 18 Participación de Rentas de Aduanas, a favor del Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), Unidad Ejecutora 303 CAFED, de los cuales S/. 500,000.00 financiarían el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios; y, S/. 619,023.00 los contratos administrativos de servicios (CAS); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.



2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y al Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno C.

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE